



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de mayo de 2002

Actuación N° 13/02

Nota N° 135/02 para el Expte. N° 510/02

RES. D. Cs. Ex. N° 068/02

VISTO:

Los pedidos de cursado condicional efectuado por los alumnos Daniel Esteban Arias – L.U. N° 209.616 y Vidal Guerra – L.U. N° 4.360, de las carreras de la Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Computador Universitario de la Sede Regional Orán, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Comisión de Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el Cursado Condicional al alumno DANIEL ESTEBAN ARIAS – L.U. N° 209.616, de las asignaturas:

- Análisis Matemático II
- Seminario de Computación

de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, sujeto al resultado de las equivalencias que tramita en Expediente N° 510/02.

ARTICULO 2°: Autorizar el Cursado Condicional, al alumno Vidal Guerra – L.U. N° 4.360 de la asignatura “Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática” de la carrera de Computador Universitario (L.A.S.) de la Sede Regional Orán, hasta el Turno Extraordinario de Exámenes del mes de Mayo del corriente año y sujeto a la aprobación en el mismo de la asignatura “Elementos de Computación”, dejándose aclarado que en caso de no ser aprobada ésta, deberá dejar el cursado de la asignatura condicional, no adquiriendo derecho alguno sobre las actividades desarrolladas hasta ese entonces.

ARTICULO 3°: Siga al Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán y de la Fac. de Cs. Exactas respectivamente, para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en cartelera N° 3. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS